



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Décimo Noveno

Punto (c)

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”.

▶ **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

▶ **MENSAJE N°:** 51/2018

▶ **EXP. N°:** D-1848716

▶ **FECHA DE RECEPCIÓN:** 28/Setiembre/2018

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 3/Octubre/2018

▶ **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja la aprobación

Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja la aprobación

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	07 NOV 2018
Según Acta N°	14- Sesión
Expediente N°	49633

Asunción, 07 de noviembre de 2018

DICTAMEN N°: 105
EXPEDIENTE N°: D-1848716

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 51.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARIA CRISTINA VILLALBA
Vicepresidenta

ARNALDO SAMANIEGO
Presidente

ÉVER NOGUERA
Secretario

HUGO IBARRA

JAZMIN NARVÁEZ

JUAN CARLOS OZORIO

CELESTE AMARILLA

ANTONIO BUZARQUIS

NÉSTOR FERRER

ROQUE SARUBBI

HUGO CAPURRO

NORMA CAMACHO

ROCIO VALLEJO

IUSTO ZACARÍAS IRÚN

WALTER HARMS

JUAN CARLOS GALAVERNA

FREDDY D'ECCLESIIS

COLYM SOROKA

ANGEL PANIAGUA

ESMERITA SANCHEZ

CARLOS ENRIQUE SILVA

LUIS URBIETA

CARLOS NUÑEZ

JORGE BRITZ

ESTEBAN SAMANIEGO

FERNANDO OREGGIONI

TITO IBARROLA

MARLENE OCAMPOS

EMILIO PAVON

AVELINO DAVALOS

VICENTE RODRIGUEZ

RODRIGO BLANCO

JUAN SILVINO ACOSTA

FELIX ORTELLADO

EDGAR ESPINOLA

BASILIO NUÑEZ

ERI VALDEZ

RAUL LATORRE

PASTOR VERA

BLANCA VARGAS



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
07 11 2018
HORA: 19:15
Agustina Salinas
RESPONSABLE



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, por la suma de seis millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta guaraníes (G 6.633.650.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Apruébase la modificación de las remuneraciones del anexo del personal, que afectará al Presupuesto 2018, de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Escribanía Mayor de Gobierno) serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CEXTER/2018/1497.-



QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

12- 01- 1- 006- 00- 00									
Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA									
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION									
Programa: 6 PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES									
Unidad Resp.: 40 ESCRIBANIA MAYOR DEL GOBIERNO									
Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.] Dpt.					Disminución	Aumento	
111	10	001 99	SUELDOS	1.881.386.952	32.000.000	1.913.386.952	0	6.123.369	1.919.510.321
114	10	001 99	AGUINALDO	160.720.946	2.666.667	163.387.613	0	510.281	163.897.894
144	10	001 99	JORNALES	92.300.000	0	92.300.000	6.633.650	0	85.666.350
Total:				2.134.407.898	34.666.667	2.169.074.565	6.633.650	6.633.650	2.169.074.565
Totales:				2.134.407.898	34.666.667	2.169.074.565	6.633.650	6.633.650	2.169.074.565

[Handwritten signatures]



PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACION								
Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCION	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
	12	PODER EJECUTIVO										
	1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA										
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION										
	6	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES										
	0 *											
	0 *											
	111	SUELDOS										
	10	RECURSOS DEL TESORO										
	1	GENUINO										
	99	ALCANCE NACIONAL										
	50	ANEXO VIGENTE										
	24,002											
	2,610											

TOTAL MENSUAL	0	AUXILIAR DE SERVICIOS	G9M	70	1	2,041,123	1	2,041,123	10	2,041,123	10	6,123,369
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA	0				1	2,041,123	1	2,041,123		2,041,123		6,123,369
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES												6,123,369
DIFERENCIA DE AGUINALDO												510,281
TOTAL DE CARGOS												6,123,369
TOTAL DE REMUNERACIONES												510,281
TOTAL DE AGUINALDO												510,281

[Handwritten signature]





Asunción, 30 de octubre de 2018

Dictamen N° 70/18
Expediente N° D-1848716

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 51.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. JUAN SILVINO ACOSTA BENÍTEZ

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA

DIP. NAC. MARCELO RAFAEL SALINAS GONZÁLEZ

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

DIP. NAC. TEÓFILO ESPINOLA PERALTA

DIP. NAC. ARNALDO ANDRÉS ROJAS FERIS

DIP. NAC. COLYM GREGORIO SOROKA BENÍTEZ

DIP. NAC. HUGO MANUEL IBARRA SANTACRUZ

DIP. NAC. RODRIGO DANIEL BLANCO AMARILLA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA

MES

AÑO

30

10

2018

HORA:

14:40

Agustina Salinas

RESPONSABLE

Contiene 5 pag.



LEY N°

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO”

.....

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, por la suma de seis millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta guaraníes (\$ 6.633.650.-), conforme al anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Apruébase la modificación de las remuneraciones del anexo del personal, que afectará al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, conforme al anexo que forma parte de esta Ley.

Artículo 3º.- Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Escribanía Mayor de Gobierno) serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 4º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





LEY N°

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

12-01-1-006-00-00										
Entidad	:	12	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA						
Tipo de Presup	:	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN							
Programa	:	6	PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES							
Unidad Resp	:	40	ESCRIBANIA MAYOR DEL GOBIERNO							

Codigo				DESCRIPCION	Presupuesto Inicial	Modificacion (+/-)	Presupuesto Ajustado	VARIACION		SALDO PRESUPUESTARIO
OG	FF	OF	DPT.					DISMINUCION	AUMENTO	
111	10	001	00	SUELDOS	1.881.386.952	32.000.000	1.913.386.952	-	6.123.369	1.919.510.321
114	10	001	00	AGUNALDO	160.720.946	2.666.667	163.387.613	-	510.281	163.897.894
144	10	001	00	JORNALES	92.300.000	-	92.300.000	6.633.650	-	85.666.350
TOTAL					2.134.407.898	34.666.667	2.169.074.565	6.633.650	6.633.650	2.169.074.565
TOTALES					2.134.407.898	34.666.667	2.169.074.565	6.633.650	6.633.650	2.169.074.565





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018», PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que afectará al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, por la suma de seis millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta guaraníes (G 6.633.650.-), conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Apruébase la modificación de las remuneraciones del anexo del personal, que afectará al Presupuesto 2018, de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno, conforme con el anexo que forma parte de esta Ley.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades de la Presidencia de la República (Escribanía Mayor de Gobierno) serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo con el Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 5°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CEXTER/2018/1497.-

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LEY N° 6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

12-01-1-006-00-00										
Entidad:		12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA								
Tipo de Presup.:		1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION								
Programa:		6 PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES								
Unidad Resp.:		40 ESCRIBANIA MAYOR DEL GOBIERNO								
Código		Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario		
O.G.	F.F.					O.F.	Dpt.		Disminución	Aumento
111	10	001	99	SUELDOS	1.881.386.952	32.000.000	1.913.386.952	0	6.123.369	1.919.510.321
114	10	001	99	AGUINALDO	160.720.946	2.666.667	163.387.613	0	510.281	163.897.894
144	10	001	99	JORNALES	92.300.000	0	92.300.000	6.633.650	0	85.666.350
			Total:	2.134.407.898	34.666.667	2.169.074.565	6.633.650	6.633.650	2.169.074.565	
			Totales:	2.134.407.898	34.666.667	2.169.074.565	6.633.650	6.633.650	2.169.074.565	

ANEXO LEY Nro. 1

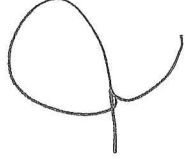
Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE			REPROGRAMACION			Diferencia de Sueldos
			Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal Mensual	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Mensual	
	12	PODER EJECUTIVO							
	1	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA							
	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION							
	6	PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES							
	0 *								
	0 *								
	111	SUELDOS							
	10	RECURSOS DEL TESORO							
	1	GENUINO							
	99	ALCANCE NACIONAL							
	50	ANEXO VIGENTE							
	24,002								
2,610									
TOTAL MENSUAL									
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA									
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES									
DIFERENCIA DE AGUINALDO									
TOTAL DE CARGOS									
TOTAL DE REMUNERACIONES									
TOTAL DE AGUINALDO									

AUXILIAR DE SERVICIOS G9M 70 1 2,041.123 10 2,041.123 10 6,123.369

2,041.123 6,123.369

1 6,123.369 510.281

1 6,123.369 510.281




“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 28 de Setiembre de 2018

Nº 51. -

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta Nº.....	Sesión.....
Expediente Nº.....	

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, con el fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, que asciende a la suma de seis millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta guaraníes (G 6.633.650.-), en la Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro», Organismo Financiado 001, «Genuino», y que estará afectada al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República - Escribanía Mayor de Gobierno (EMG).

La solicitud de modificación permitirá adecuar los recursos financieros para la creación de un (1) cargo, que hace referencia al Concurso Interno Institucional para la Desprecarización Laboral del Personal Contratado en relación de dependencia, de la Escribanía Mayor de Gobierno (EMG), dependiente de la Presidencia de la República.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, sólo podrán ser dispuestas por Ley».

Asimismo, en virtud de lo establecido en el Artículo 57 de la Ley Nº 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», que estipula: «Autorízase la implementación gradual de una Política de Desprecarización laboral del personal contratado que realiza funciones en relación de dependencia en la Función Pública...».

CEXTER/2018/1497.-

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
28	09	2018

HORA: 14:10

Agustina Salinas
RESPONSABLE

contiene 6 pag.
acompaña C.D.
derivado al sil

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



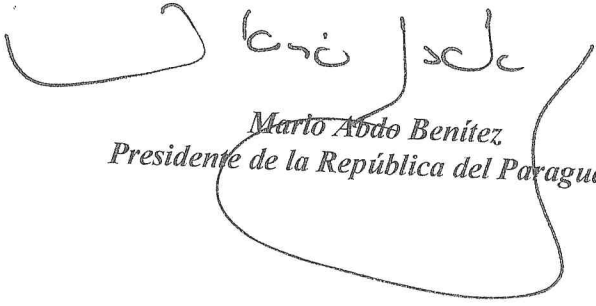
El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-2-

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la transferencia de créditos y la modificación del anexo del remuneraciones del personal de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional; la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», y sus reglamentaciones.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Fabián Domínguez
Ministro Sustituto de Hacienda


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Miguel Cuevas,
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo

CEXTER/2018/1497.-

3